

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**
S _____ / _____ D

RAWSON, 18 de Mayo de 2017.-

Ref.: Expte. Nro. 36.843/17, s/ antecedentes

Alteración n° 1 Contr. Directa IPVyDU.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el IPVyDU tramita la aprobación de adicional de obra de 330 conexiones domiciliarias nuevas de agua, cambio de ubicación de cañería de reuso y su provisión, cambio de suelo de la cisterna, con otras especificaciones técnicas, por un monto de \$3.325.988,18, representando una variación del contrato de origen de un 7,1034% para la obra principal: "Licitación pública nacional nro. 01/14" (cfr. Ley Prov. I Nro.11, art. 31°, cc).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 3284 –con particular acento en las sugerencias para tramitaciones futuras- me remito y adhiero en un todo. Señalo que obra a fs. 3264 la no objeción de la Unidad de Coordinación Nacional, a fs. 3279 nota de elevación y a fs. 3277/8 el proyecto de aprobación de adicional.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 30/17.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS